INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Fecha:	6	de	JULIO		de	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO		CONVENIO	X
Contrato No.	CPS 044 DE 2026	DE	28 DE ENERO DE 2026
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 49 DEL 22 DE ENERO DE 2026 RCP No. 53 DEL 28 DE ENERO DE 2026			
Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL DE APOYO A LA GESTION PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES GARANTIZANDO LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDADES DE CENTRO DE PROTECCIÓN O DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.			
Supervisor	Nombre: DIEGO ARMANDO GASPAR MARTINEZ C.C. 1.114.451.233 Cargo: Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario (E)		
Contratista	Nombre: ESPERANZA MORENO – Representante Legal Fundación Casa del Adulto Mayor Ginebra – Centro de Bienestar del Anciano. Nit. 900153042-0 Cargo: Contratista Dirección: Calle 4 #8-60 Ginebra Teléfono: 3164567578		

OBJETIVO DEL INFORME
Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de JUNIO de 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de JUNIO de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el municipio de Ginebra Valle del Cauca y la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Atender 20 adultos mayores durante el plazo establecido de conformidad con la ley y el presente convenio a saber: 1. Brindar alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos que, para cada adulto mayor atendido, elaboren los profesionales de la nutrición.

	2. Brindar Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. 3. Brindar Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. 4. Gestionar el Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado. 5. Realizar Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. 6. Desarrollar actividades de Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas. 7. Realizar promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. 8. Promocionar la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores. 9. Garantizar el Uso de Internet, a través de una empresa legalmente constituida.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de junio de 2026.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	65%
Otras consideraciones	No aplica	

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Actividad 1. Atender 20 adultos mayores durante el plazo establecido de conformidad con la ley y el presente convenio a saber:

Durante el mes de junio, el contratista brindó atención integral a dieciséis (16) adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar, en cumplimiento de los criterios de focalización establecidos en el convenio interadministrativo. La atención se desarrolló de manera continua, garantizando el acceso a los servicios y actividades contemplados en el objeto contractual, orientados a la protección, cuidado y mejoramiento de la calidad de vida de la población atendida.

Actividad 2. Brindar alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos que, para cada adulto mayor atendido, elaboren los profesionales de la nutrición.

De acuerdo con el informe técnico y de ejecución presentado por el contratista, durante el mes de junio se prestó el servicio de alimentación a los dieciséis (16) adultos mayores beneficiarios,

conforme a la minuta nutricional establecida en el convenio interadministrativo. La alimentación suministrada cumplió con los requerimientos nutricionales definidos para esta población, garantizando el aporte adecuado de proteínas, calorías y micronutrientes necesarios para el mantenimiento de su estado de salud. Asimismo, la preparación y suministro de los alimentos se realizó bajo las condiciones establecidas en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), contribuyendo a la seguridad alimentaria y al bienestar integral de los beneficiarios.

Actividad 3. Brindar Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

La orientación psicosocial se prestó de manera preventiva a toda la población beneficiaria del Centro de Bienestar, con el propósito de promover el bienestar emocional, fortalecer las relaciones interpersonales y mitigar los efectos de las alteraciones del comportamiento asociadas al proceso de envejecimiento.

Para el desarrollo de esta actividad, la Fundación Casa del Adulto Mayor contó con los servicios profesionales de la psicóloga Sandra Patricia Saavedra, identificada con Tarjeta Profesional No. 15423, quien ejecutó acciones de orientación, acompañamiento y atención psicosocial dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar.

Durante el período reportado se desarrollaron talleres y actividades grupales orientados a fortalecer los vínculos de amistad y la convivencia entre los residentes, promoviendo un ambiente de respeto, integración y apoyo mutuo. Asimismo, se generaron espacios de espiritualidad que favorecieron la tranquilidad, el bienestar emocional y la reflexión personal.

Como parte de la intervención, se implementaron actividades de coloreado y otras estrategias lúdicas que contribuyeron a la relajación, la distracción y el fortalecimiento de la motricidad fina. Igualmente, se promovió el aprovechamiento del tiempo libre mediante la realización de trabajos manuales, incentivando la creatividad y la participación activa de los adultos mayores.

De igual manera, se llevaron a cabo ejercicios de estimulación cognitiva enfocados en fortalecer procesos como la comprensión lectora, la memoria, la atención y la comunicación verbal. Estas actividades también favorecieron la interacción social y reforzaron los lazos de amistad entre los participantes, utilizando la lectura como una herramienta para el aprendizaje, la integración y el desarrollo personal.

Actividad 4. Brindar Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

En cumplimiento de esta actividad, la Fundación Casa del Adulto Mayor contó con el apoyo de cuatro (4) auxiliares de enfermería, quienes desarrollaron acciones de promoción y seguimiento en salud dirigidas a los beneficiarios del Centro de Bienestar. Entre las actividades realizadas se destacan el acompañamiento en el aseo personal, la toma y registro de signos vitales, el control periódico de peso corporal y la administración de medicamentos a los usuarios con patologías de base, conforme a las prescripciones médicas correspondientes.

Las acciones ejecutadas contribuyeron al monitoreo permanente de las condiciones de salud de los adultos mayores, favoreciendo la prevención de complicaciones y el mejoramiento de su calidad de vida.

Actividad 5. Gestionar el Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

El contratista presenta en su informe de ejecución, la verificación en la plataforma Adres con fecha del 6 de julio de 2026, del estado de afiliación al sistema de seguridad social de cada uno de los 16 adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar.

Actividad 6. Realizar Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

Durante el mes de junio se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades manuales y ocupacionales de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar, promoviendo el aprovechamiento productivo del tiempo libre y la participación activa de los usuarios.

De manera complementaria, se realizaron actividades recreativas y de estimulación cognitiva, entre ellas jornadas de dibujo y juegos de parques y dominó, las cuales favorecieron la integración social, la creatividad, la concentración y el bienestar emocional de los beneficiarios.

Actividad 7. Desarrollar actividades de Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Durante el período reportado se desarrollaron actividades de deporte, cultura y recreación dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar, las cuales fueron orientadas por personal capacitado.

En el componente deportivo y recreativo se realizaron ejercicios físicos adaptados a las condiciones y capacidades de los participantes, así como dinámicas con elementos recreativos, como pelotas, con el propósito de fortalecer la movilidad, la coordinación, el equilibrio y la motricidad. Estas actividades promovieron la participación activa de los adultos mayores, favoreciendo el mantenimiento de su condición física y contribuyendo a su bienestar integral.

Las jornadas estuvieron encaminadas a fomentar estilos de vida saludables, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación como estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la autonomía y promover un envejecimiento activo.

Actividad 8. Realizar promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

Durante el período reportado se promovieron actividades de trabajo asociativo orientadas a fortalecer las habilidades productivas de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar, fomentando su participación en iniciativas que contribuyan a la generación de ingresos.

Como parte de esta actividad, los adultos mayores elaboraron y pintaron piezas de cerámica, fortaleciendo sus destrezas manuales, la creatividad y el trabajo colaborativo. Estas actividades no solo constituyeron un espacio de integración y aprovechamiento del tiempo libre, sino que también permitieron la elaboración de productos con potencial de comercialización, favoreciendo la obtención de ingresos complementarios cuando las condiciones lo permiten.

Con esta estrategia se incentivó la participación activa de los beneficiarios, promoviendo su autonomía, el desarrollo de capacidades productivas y el envejecimiento activo.

Actividad 9. Promocionar la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

La Fundación Casa del Adulto Mayor desarrolló acciones orientadas a la promoción y fortalecimiento de redes de apoyo institucional, mediante la articulación con entidades y profesionales que contribuyen a la atención integral de la población beneficiaria.

Durante el mes de junio de 2026 se contó con el acompañamiento de un monitor deportivo, una psicóloga y servicios de fisioterapia proporcionados por la Administración Municipal, fortaleciendo las estrategias de atención, acompañamiento y bienestar dirigidas a los adultos mayores. Asimismo, se recibió la visita de profesionales en fonoaudiología y medicina, quienes realizaron actividades de valoración, orientación y seguimiento al estado de salud de los beneficiarios.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Estas acciones evidencian el trabajo coordinado entre diferentes actores institucionales y comunitarios, favoreciendo el acceso de los adultos mayores a servicios complementarios de atención y fortaleciendo las redes de apoyo necesarias para su bienestar, inclusión social y mejoramiento de su calidad de vida.

Actividad 10. Garantizar el Uso de Internet, a través de una empresa legalmente constituida.

La fundación Casa Adulto Mayor cuenta con los servicios de internet por parte del operador Colombiatel.

El contratista anexa en su informe técnico de ejecución del mes de junio, los siguientes documentos que soportan la ejecución de las actividades específicas de la minuta del Convenio Interadministrativo:

1. Evidencia fotográfica de las atenciones realizadas por parte de los profesionales en salud y psicología.
2. Relación de los 16 adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar, con su respectiva huella.
3. Relación de los días de prestación del servicio de alimentación firmada por la representante legal.
4. Constancia de estado activo al sistema de salud de la plataforma Adres.
5. Constancia del servicio de Internet.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista se acoge al decreto 12 73 de 2018 se encuentra afiliado al sistema de seguridad social según **Planilla No 1081868278** con referencia de **pago No 363808034** por valor de $4.407.800.oo correspondiente al mes de JUNIO de 2026, según la cláusula Sexta del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y

948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$72.000.000	Pago 1	Febrero de 2026	$9.600.000	Pagado
Valor Adiciones	$0	Pago 2	Marzo de 2026	$9.600.000	Pagado
Reajustes	$0	Pago 3	Abril de 2026	$9.600.000	Pagado
Valor total del contrato	$72.000.000	Pago 4	Mayo de 2026	$9.600.000	Pagado
Valor pagado	$38.400.000				
Valor causado que no se ha pagado	$ 9.600.000				
Valor total ejecutado	$48.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$24.000.000				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

SEGUIMIENTO JURÍDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

Fecha del próximo informe	**Día 31**	**de**	**Mes julio**	**de**	**2026**

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el supervisor, a los				
06	Días del mes de	julio	de	2026

DIEGO ARMANDO GASPAR MARTINEZ
C.C. 1.114.451.233
Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario (E)